

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva propuesta por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS en contra de BLANCA DELIA ARCE PECHENE. Sírvasse proveer.

Palmira (V), febrero 22 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 0290
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
Demandado: BLANCA DELIA ARCE PECHENE
Radicado: 76-520-41-89-001-2020-00281-00

En atención al informe de secretaría que antecede, se observa memorial aportado por la parte pasiva donde solicita la aprobación de un acuerdo de pago perfeccionado con la parte actora, por lo cual, se pondrá en conocimiento de la sociedad demandante.

RESUELVE:

Único: Poner en conocimiento de la parte interesada, el acuerdo y la petición presentada por la demandada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7b316d7ecb8b8e13cd0c17b1447774dee3a2436ac6c35372ad39f131a31ed219
 Documento generado en 22/02/2021 09:50:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>